



1701 N. George Mason Drive • Arlington, VA 22205
703.558.5000 • vhchealth.org

POLÍTICA DE AYUDA ECONÓMICA Y DE FACTURACIÓN Y COBRO

A. POLÍTICA DE AYUDA ECONÓMICA

Virginia Hospital Center Arlington Health System se enorgullece de su misión sin fines de lucro para prestar servicios de atención médica de calidad a los pacientes las 24 horas del día, los 7 días de la semana, independientemente de su capacidad de pago, al hacerlo de manera equitativa y al tratarlos con dignidad, respeto y compasión.

Para alcanzar este objetivo, Virginia Hospital Center Arlington Health System estableció un programa para facilitar la prestación de ayuda económica a pacientes sin seguro o con seguro insuficiente para los servicios elegibles (que se definen abajo). Con este programa, los pacientes cuyos ingresos del grupo familiar son inferiores o iguales al 200 % de las directrices federales de pobreza publicadas reciben atención gratis, con respecto a la parte de la factura que le corresponde pagar al paciente por los servicios elegibles. Excepto por la ayuda económica para catástrofes (que se define abajo), Virginia Hospital Center Arlington Health System no presta atención con descuento según su Política de ayuda económica.

Esta política se aplica a los servicios de emergencia u otros servicios médicamente necesarios que presta Virginia Hospital Center, parte de Virginia Hospital Center Arlington Health System, y los médicos que Virginia Hospital Center Physician Group, LLC emplea directamente para los servicios que prestan en el hospital, como se especifica más adelante en este documento.

La Política de ayuda económica, el Resumen en lenguaje sencillo y el formulario de Solicitud de ayuda económica de Virginia Hospital Center Arlington Health System se pueden ver en www.vhchealth.org/patients-visitors/billing-financial-assistance/.

B. AVISO DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL PACIENTE

Virginia Hospital Center Arlington Health System se enorgullece de su misión sin fines de lucro para prestar atención médica de calidad a todos los que la necesitan.

Para hacer que nuestros pacientes, familias y la comunidad en general conozcan nuestro programa de ayuda económica, Virginia Hospital Center Arlington Health System tomó diversas medidas para publicitar ampliamente esta política, incluyendo, entre otras: publicar carteles llamativos, crear un resumen en lenguaje sencillo (PLS) de la Política de ayuda económica y ofrecer folletos informativos sobre la Política de ayuda económica en las recepciones de nuestro hospital. Esta Política de ayuda económica, el Resumen en lenguaje sencillo y el formulario de Solicitud de ayuda económica también están disponibles en inglés y en varios otros idiomas en el



1701 N. George Mason Drive • Arlington, VA 22205
703.558.5000 • vhchealth.org

sitio web de Virginia Hospital Center Arlington Health System www.vhchealth.org en la pestaña Patients & Visitors (Pacientes y visitas) (en Financial Information [Información económica]).

C. DEFINICIONES

1. AGB

AGB se refiere a las cantidades generalmente facturadas por atención médica de emergencia u otra atención médicamente necesaria a las personas que tienen cobertura de seguro.

2. PERÍODO DE SOLICITUD

Período de solicitud se refiere al período en el que Virginia Hospital Center debe aceptar y procesar, según su FAP, la solicitud de ayuda económica que presentó una persona para hacer esfuerzos razonables para determinar si la persona es elegible para recibir ayuda económica según la política. El período de solicitud empieza en la fecha en que se presta la atención y termina 240 días después de la fecha en que se da el primer estado de cuenta después del alta por la atención o al menos 30 días después de que Virginia Hospital Center dé a la persona un aviso por escrito en el que se establece una fecha límite después de la que se pueden iniciar las ECA.

3. DEUDA INCOBRABLE

Gastos que se derivan del tratamiento por servicios prestados a un paciente o garante que, - teniendo los recursos económicos necesarios para pagar los servicios de atención médica, y por lo tanto, que no califica para recibir ayuda económica, demostró mediante sus acciones una renuencia a cumplir los acuerdos contractuales para pagar una factura.

4. AYUDA ECONÓMICA PARA CATÁSTROFES

La ayuda económica para catástrofes está disponible para los pacientes que no califican para la ayuda benéfica según se determina abajo y por la magnitud de la atención prestada, tienen obligaciones económicas considerables por esa atención relativas a los ingresos del grupo familiar del paciente. Las personas cuyos ingresos familiares superen el 200 % de las directrices federales de pobreza, y tengan una enfermedad o lesión catastrófica que genere gastos mayores al 25 % de sus ingresos anuales, podrían ser elegibles para un ajuste de caridad para catástrofes. En estos casos, la responsabilidad total del paciente se limitará a la AGB. Se ofrecerá un plan de pago a los pacientes que califiquen para recibir ayuda económica en caso de catástrofes según la política de pago por cuenta propia del hospital (enlace).

5. PROVEEDORES CUBIERTOS

Esta política se aplica a los servicios prestados por médicos que Virginia Hospital Center o sus subsidiarias, como Virginia Hospital Center Physician Group, LLC, que emplean directamente; y NO incluye los servicios que prestan médicos independientes o médicos que actúan como contratistas independientes de Virginia Hospital Center, incluyendo médicos de medicina de emergencia, anestesistas, radiólogos y patólogos. Si recibe una factura médica de un médico independiente o un médico que actúa como contratista



1701 N. George Mason Drive • Arlington, VA 22205
703.558.5000 • vhchealth.org

independiente de Virginia Hospital Center, debe comunicarse con el consultorio de dicho médico para hablar sobre las condiciones de pago de los servicios que recibió.

La lista de proveedores que esta política cubre, y una lista de los que no están cubiertos, se mantiene en la lista de proveedores de Virginia Hospital Center disponible en <https://www.virginiahospitalcenter.com/patients-visitors/billing-financial-assistance/>. Si tiene alguna pregunta sobre si un médico está cubierto por esta política, o para recibir una copia de la lista de proveedores gratis, llame al Departamento de Ayuda Económica (Financial Assistance Department) al 703.558.2492. La lista de proveedores se actualizará al menos cada tres meses.

6. ECA

Las ECA se refieren a las medidas de cobro extraordinarias: una lista de actividades de cobro, según lo define el Servicio de Impuestos Internos y el Tesoro de los EE. UU., que las organizaciones de atención médica solo podrían tomar contra una persona para recibir el pago de la atención *después* de que se hayan hecho esfuerzos razonables para determinar si la persona es elegible para recibir ayuda económica. Estas medidas incluyen, entre otras, reportar información adversa de la persona a las agencias de informes de crédito del consumidor o a las oficinas de crédito.

7. SERVICIOS ELEGIBLES

Los servicios prestados por Virginia Hospital Center que son elegibles para recibir ayuda económica incluyen: (1) servicios médicos de emergencia prestados en una sala de emergencias; (2) servicio no elegible que se presta en respuesta a situaciones potencialmente mortales en un entorno que no es una sala de emergencias; y (3) otra atención médicamente necesaria (como se define en la Sección C.13 abajo) según el criterio clínico del proveedor de atención médica sin tener en cuenta la situación económica del paciente.

8. EMTALA

EMTALA se refiere a la Ley federal de trabajo y tratamiento médico de emergencia.

9. FAP

FAP se refiere a la Política de ayuda económica de Virginia Hospital Center Arlington Health System.

10. AYUDA ECONÓMICA

La ayuda está disponible para los servicios elegibles (que se definen en la Sección C.7 arriba) que se prestan a pacientes sin seguro o con seguro insuficiente cuyo ingreso del grupo familiar es igual o menor al 200 % de las directrices federales de pobreza publicadas. Estos servicios elegibles los presta Virginia Hospital Center sin expectativa de pago. La ayuda económica no incluye deudas incobrables o déficits contractuales de programas del gobierno, pero podría incluir copagos o deducibles del seguro, o ambos.



1701 N. George Mason Drive • Arlington, VA 22205
703.558.5000 • vhchealth.org

Tenga en cuenta que el programa de ayuda económica que se ofrece en Virginia Hospital Center **NO** es una póliza de seguro.

11. HOSPITAL

Hospital se refiere Virginia Hospital Center, parte de Virginia Hospital Center Arlington Health System.

12. GRUPO FAMILIAR

Según lo define la Oficina del Censo, es un grupo de dos o más personas que viven juntas y que son familiares por nacimiento, matrimonio o adopción. Según las normas del Servicio de Impuestos Internos, si el paciente declara a alguien como dependiente en su declaración de impuestos, podría considerarse dependiente para la prestación de ayuda económica.

13. ATENCIÓN MÉDICAMENTE NECESARIA

Según lo define Medicare: servicios o suministros de atención médica razonables y necesarios para el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o lesión.

14. SEGURO INSUFICIENTE

El paciente tiene cierto nivel de seguro, ayuda de terceros o responsabilidad de terceros, pero aún tiene gastos de bolsillo que superan sus capacidades económicas.

15. SIN SEGURO

El paciente no tiene seguro, ayuda de terceros ni responsabilidad de terceros para ayudarlo a cumplir sus responsabilidades de pago.

D. PRINCIPIOS

1. PRESTACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA

Todos los servicios elegibles estarán disponibles para todas las personas según esta Política de ayuda económica. Todos los pacientes pueden obtener copias gratuitas de la Política de ayuda económica, el Resumen en lenguaje sencillo y las Solicitudes de ayuda económica en la recepción del Departamento de Emergencias (Emergency Department), las áreas de ingreso del hospital, la recepción de asistencia en el lobby o desde el sitio web del hospital. La determinación de si un paciente califica para recibir ayuda económica se tomará en cuanto sea posible y, en la medida de lo posible, antes del alta. En ninguna circunstancia se extenderá una factura a un paciente que se determine que es elegible para recibir ayuda económica.

2. NO DISCRIMINACIÓN

La necesidad de tratamiento médico de cualquier paciente se basará en el criterio clínico del proveedor de atención médica sin tener en cuenta la situación económica del paciente. Se tratarán a todos los pacientes para los servicios elegibles sin discriminación e independientemente de su elegibilidad para recibir ayuda económica. La determinación



1701 N. George Mason Drive • Arlington, VA 22205
703.558.5000 • vhchealth.org

de la ayuda económica se basará en la capacidad de pago del paciente y no se verá afectada por la edad, el sexo, la raza, la religión, la discapacidad, la orientación sexual, el estado civil, la condición migratoria o el país de origen de la persona.

3. AYUDA PARA COMPLETAR LA SOLICITUD

Los asesores financieros internos y los trabajadores del condado de Arlington están disponibles para ayudar a los pacientes a solicitar programas de ayuda estatales, federales y del condado, incluyendo, entre otros, Medicaid, Medicaid de emergencia, SSI Disability y SLH (programa de hospitalización local y estatal).

4. RESPONSABILIDAD DEL PACIENTE

Como se especifica con más detalle abajo, se espera que los pacientes colaboren y den información adecuada y oportuna a Virginia Hospital Center para recibir ayuda económica.

E. COMPROMISO DE DAR ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

Virginia Hospital Center da, sin discriminación, atención para condiciones médicas de emergencia a personas, independientemente de si son elegibles para recibir ayuda según esta política. Virginia Hospital Center no tomará medidas que desanimen a las personas a pedir atención médica de emergencia, como exigir que los pacientes del departamento de emergencias paguen antes de recibir tratamiento por condiciones médicas de emergencia o permitir actividades de cobro de deudas que interfieran con la prestación, sin discriminación, de atención médica de emergencia. Los servicios médicos de emergencia, incluyendo los traslados de emergencia, según la EMTALA, se prestan a todos los pacientes de Virginia Hospital Center de forma no discriminatoria, según la política de la EMTALA de Virginia Hospital Center.

F. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA

Los pacientes pueden pedir ayuda económica durante el período de solicitud. Se puede pedir ayuda económica completando un formulario de solicitud y presentando los siguientes documentos:

- Dos copias de sus recibos de pago más recientes o una copia de su formulario de impuestos sobre la renta más reciente (no más de 18 meses)
- Copia del contrato de alquiler (si corresponde)
- Copia de sus estados de cuenta bancaria recientes
- Cantidad del ingreso bruto anual de su familia
- Cantidad de dependientes en su familia, incluyendo usted mismo

El formulario de solicitud de ayuda económica está disponible para los pacientes en el momento en que reciben atención en Virginia Hospital Center. El formulario de solicitud, la Política de ayuda económica y el Resumen en lenguaje sencillo se pueden descargar en www.vhchealth.org/patients-visitors/billing-financial-assistance/. Las instrucciones adjuntas también



1701 N. George Mason Drive • Arlington, VA 22205
703.558.5000 • vhchealth.org

mencionan los documentos necesarios para la determinación de la elegibilidad y sirven de guía a los pacientes para completar el formulario.

Como alternativa, también se pueden obtener copias impresas gratis de la Política de ayuda económica del Hospital, su Resumen en lenguaje sencillo y el formulario de solicitud de ayuda económica visitando las recepciones del Hospital, incluyendo la recepción de asistencia que está en el lobby principal del hospital. Puede pedir que le envíen una copia gratis por correo llamando al Departamento de Ayuda Económica al 703.558.2492.

Debería devolver el formulario de solicitud de ayuda económica completo y toda la documentación de respaldo a:

Virginia Hospital Center Business Office
Financial Assistance Department
3601 Eisenhower Avenue
Suite 270
Alexandria, VA 22304

G. DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

El programa de ayuda económica de Virginia Hospital Center Arlington Health System debería ser un programa de último recurso. Por lo tanto, se espera que los solicitantes de ayuda económica cumplan los programas locales, estatales o federales que podrían cubrir el costo de la atención elegible que reciba.

Si no hay disponible información completa del paciente sobre su seguro, ayuda de terceros o responsabilidad de terceros, ni de su situación económica en el momento del servicio, o si la condición económica del paciente cambia, la calificación para recibir ayuda económica se podría determinar después de prestar los servicios elegibles. Se harán esfuerzos razonables para establecer si el paciente es elegible para recibir ayuda económica antes de que deje el hospital.

Virginia Hospital Center no da ayuda económica según una escala variable, sino que da atención gratis a todos los pacientes cuyo ingreso del grupo familiar sea igual o menor al 200 % de las directrices federales de pobreza. El nivel de ingresos necesario para calificar para recibir ayuda económica se vuelve a calcular todos los años para reflejar las directrices federales de pobreza que están en vigor en ese momento, según lo que publica el Registro Federal. En la tabla en el **Anexo A** se indican las directrices federales de pobreza para los 48 estados contiguos y el Distrito de Columbia que están en vigor para el año calendario actual.

H. FUNDAMENTOS PARA EL CÁLCULO DE LAS CANTIDADES QUE SE COBRAN A LOS PACIENTES

Después de una determinación de elegibilidad según esta política, a un paciente elegible para recibir ayuda económica no le cobrarán más que la AGB por la atención de emergencia u otra



1701 N. George Mason Drive • Arlington, VA 22205
703.558.5000 • vhchealth.org

atención médicamente necesaria. Virginia Hospital Center usa el método prospectivo de Medicare para determinar la AGB. Según este método, la AGB se calcula con el proceso de facturación y codificación que Virginia Hospital Center usaría si la persona elegible para la FAP fuera un beneficiario de pago por servicio de Medicare y estableciendo la AGB para la atención en la cantidad que Virginia Hospital Center determina que sería la cantidad total que Medicare permitiría para la atención (incluyendo la cantidad que Medicare reembolsaría y la cantidad que el beneficiario sería personalmente responsable de pagar en forma de copagos, coseguro y deducibles).

I. LIMITACIÓN DE CARGOS

Virginia Hospital Center limitará las cantidades que se cobran por la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria que se da a personas elegibles para recibir ayuda económica según esta política a no más de la AGB y no cobrará la tasa de cargos brutos a dichas personas.

J. PROCEDIMIENTOS

Cuando se reciba un formulario de solicitud de ayuda económica completo, nuestro coordinador de proyectos especiales, u otro personal asignado, revisará la información que se dio y tomará una decisión sobre la elegibilidad en un plazo de 30 días. El paciente se manejará como una cuenta de pago por cuenta propia hasta que el paciente envíe un formulario de solicitud de ayuda económica completo o reciba ayuda benéfica razonable (como se describe abajo).

Se prefiere, pero no se exige, que una solicitud de ayuda económica y una determinación de elegibilidad, según la Política de ayuda económica, ocurran antes de la prestación de los servicios elegibles. Sin embargo, la determinación de la elegibilidad podría hacerse en cualquier momento del proceso de registro, atención al paciente o ciclo de ingresos. *Las solicitudes de ayuda económica que se aprueban son válidas por un período de seis meses a partir de la fecha de aprobación.*

K. AYUDA BENÉFICA RAZONABLE

Virginia Hospital Center entiende que es posible que ciertos pacientes no puedan completar una solicitud de ayuda económica, cumplir las solicitudes de documentación o, de lo contrario, no responden al proceso de solicitud. Como resultado, podría haber situaciones en las que se establezca la calificación de un paciente para recibir ayuda económica sin completar el formulario de solicitud de ayuda económica. En estas situaciones, Virginia Hospital Center podría usar otras fuentes de información para hacer una evaluación individual de la necesidad económica. Esta información nos permitirá tomar una decisión informada sobre la necesidad económica de los pacientes que no responden usando los mejores cálculos disponibles si no hay información que dé directamente el paciente.



1701 N. George Mason Drive • Arlington, VA 22205
703.558.5000 • vhchealth.org

Virginia Hospital Center podría usar un tercero para hacer una revisión electrónica de la información del paciente para evaluar la necesidad económica. En esta revisión se usa un modelo reconocido por la industria de la atención médica según las bases de datos de los registros públicos. En este modelo predictivo se incorporan datos de registros públicos para calcular una puntuación de capacidad socioeconómica y financiera que incluye cálculos de ingresos, activos y liquidez. La tecnología electrónica está diseñada para evaluar a cada paciente con los mismos estándares y se calibra con la historia de aprobaciones para la ayuda económica del hospital según el proceso de solicitud tradicional.

La tecnología electrónica se implementará antes de la asignación de la deuda incobrable después de que se hayan agotado todas las demás fuentes de elegibilidad y pago. Esto permite que Virginia Hospital Center evalúe a todos los pacientes para recibir ayuda económica antes de seguir cualesquiera medidas extraordinarias de cobranza (ECA). La información que se devuelva de esta revisión de elegibilidad electrónica constituirá la documentación adecuada de necesidad económica según esta política.

Si un paciente no califica según el proceso de inscripción electrónica, aún podrían considerarlo según el proceso tradicional de solicitud de ayuda económica.

La caridad razonable se determina según cada cuenta. Las cuentas de pacientes a las que les dieron la elegibilidad razonable se reclasificarán según la Política de ayuda económica. No se enviarán a cobro, no estarán sujetas a más medidas de cobro, no los informarán de su calificación y no se incluirán en el gasto de deuda incobrable del hospital.

L. EXCEPCIONES A ESTA POLÍTICA

El AVP, el ciclo de ingresos, el ciclo de ingresos del director médico sénior y el director financiero de Virginia Hospital Center Arlington Health System tienen la autoridad, según cada caso, para aprobar la ayuda económica a los pacientes que de otro modo no calificarían para recibir ayuda económica según esta política.

M. POLÍTICA DE FACTURACIÓN Y COBRO

En esta política se tiene en cuenta la medida en que el paciente califica para recibir ayuda económica y el esfuerzo de buena fe del paciente para cumplir sus planes de pago que se negociaron antes de iniciar cualquier proceso de cobro.

1. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE COBRANZA (ECA)

Virginia Hospital Center no tomará las ECA antes de hacer esfuerzos razonables para determinar si un paciente es elegible para recibir ayuda económica según la Política de ayuda económica de Virginia Hospital Center Arlington Health System.

Las siguientes medidas constituyen las ECA que Virginia Hospital Center podría tomar para su Política de ayuda económica:

- Vender la deuda de una persona a otra parte
- Reportar información adversa sobre la persona a las agencias de informes de crédito del consumidor o a las oficinas de crédito
- Medidas que requieren un proceso legal o judicial, incluyendo, entre otras:
 - establecer un gravamen sobre la propiedad de una persona
 - hacer una ejecución hipotecaria de un bien inmueble de una persona
 - adjuntar o confiscar la cuenta bancaria de una persona o cualquier otra propiedad personal
 - iniciar una acción civil contra una persona
 - embargar el salario de una persona

Virginia Hospital Center no negará ni pospondrá la prestación de los servicios elegibles según las cuentas por cobrar pendientes de un paciente, la historia de pago del paciente o cualquier medida de cobro anterior que el hospital ya tomó para cobrar los pagos pendientes.

2. DETERMINACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD PARA LA AYUDA ECONÓMICA ANTES DE LA ECA

Si el paciente no es elegible para recibir ayuda económica, el pago de los servicios prestados por Virginia Hospital Center y cualquier proveedor con cobertura suele vencer 30 días después de la prestación de dichos servicios.



1701 N. George Mason Drive • Arlington, VA 22205
703.558.5000 • vhchealth.org

Si el paciente no calificó para recibir ayuda económica y no se comunica con Virginia Hospital Center para establecer condiciones de pago aceptables, la cuenta del paciente se transferirá a una agencia de cobros profesional.

Virginia Hospital Center hará esfuerzos razonables para determinar si las personas son elegibles para recibir ayuda económica. Con ese objetivo, Virginia Hospital Center informará a las personas de la FAP antes de iniciar cualquier ECA para obtener el pago de la atención y se abstendrá de iniciar dichas ECA durante al menos 120 días a partir de la fecha en que Virginia Hospital Center dé el primer estado de cuenta después del alta por la atención.

Virginia Hospital Center tomará las siguientes medidas al menos 30 días antes de iniciar una o más de las ECA de arriba para obtener el pago de la atención:

- a) Dar a la persona un aviso por escrito en el que se indique que la ayuda económica está disponible para las personas elegibles, identificar las ECA que Virginia Hospital Center (u otra parte autorizada) tiene la intención de iniciar para obtener el pago de la atención y establecer una fecha límite en la que después se podrían iniciar dichas ECA que no sea antes de los 30 días después de la fecha en que se da el aviso por escrito.
- b) Dar a la persona un resumen en lenguaje sencillo de la FAP con el aviso por escrito que se menciona arriba.
- c) Hacer un esfuerzo razonable para informar de forma verbal a la persona de la FAP y de cómo la persona podría recibir ayuda con el proceso de solicitud de la FAP.

Si Virginia Hospital Center agrega las facturas pendientes de una persona por diversos episodios de atención antes de iniciar una o más ECA para obtener el pago de esas facturas, se abstendrá de iniciar las ECA hasta 120 días después de que dio el primer estado de cuenta después del alta para el episodio de atención más reciente que se incluye en la suma.

3. PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE LA FAP COMPLETAS

Si una persona presenta una solicitud de la FAP completa durante el período de solicitud, Virginia Hospital Center:

- a) Suspenderá cualquier ECA contra la persona (con respecto a los cargos a los que se refiere la solicitud de la FAP según la revisión);
- b) Tomará una determinación sobre si la persona es elegible para la FAP e informará a la persona por escrito de la determinación de elegibilidad (incluyendo, si corresponde, la ayuda para la que la persona es elegible) y los fundamentos de esta determinación;
- c) Si Virginia Hospital Center determina que la persona es elegible para la FAP, Virginia Hospital Center:



1701 N. George Mason Drive • Arlington, VA 22205
703.558.5000 • vhchealth.org

- i. Dará a la persona una declaración en la que se indique la cantidad que la persona debe por la atención como persona elegible para la FAP (si la persona es elegible para recibir ayuda que no sea atención gratis) y cómo se determinó esa cantidad y establezca o especifique cómo la persona puede obtener información sobre la AGB para la atención.
- ii. Reembolsará a la persona cualquier cantidad que haya pagado por la atención (al centro del hospital o a cualquier otra parte a quien el centro del hospital haya remitido o vendido la deuda de la persona por la atención) que supere la cantidad que se determina que es personalmente responsable de pagar como persona elegible para la FAP, a menos que dicha cantidad excedente sea menor a \$5 (o cualquier otra cantidad publicada en el Boletín de Rentas Internas).
- iii. Tomará todas las medidas razonablemente disponibles para revertir cualquier ECA (con la excepción de una venta de deuda) contra la persona para obtener el pago de la atención.

Si, al recibir una solicitud de la FAP completa de una persona que Virginia Hospital Center cree que podría calificar para Medicaid, Virginia Hospital Center podría posponer la determinación de si la persona es elegible para la FAP para la atención hasta después de que la solicitud de Medicaid de la persona se haya completado y enviado y se haya tomado una determinación en cuanto a la elegibilidad de Medicaid de la persona.

4. PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE LA FAP INCOMPLETAS

Si una persona presenta una solicitud de la FAP incompleta en el período de solicitud, Virginia Hospital Center:

- a) Suspenderá cualquier ECA contra la persona (con respecto a los cargos a los que se refiere la solicitud de la FAP según la revisión);
- b) Dará a la persona un aviso por escrito en el que se especifique la información o documentación adicional necesaria según la FAP o el formulario de solicitud de la FAP que la persona debe enviar a Virginia Hospital Center para completar su solicitud de la FAP.

Si una persona que presentó una solicitud de la FAP incompleta durante el período de solicitud después completa la solicitud de la FAP durante el período de solicitud (o, si lo hace más tarde, en un plazo razonable determinado para responder a las solicitudes de información o documentación adicional), se considerará que la persona presentó una solicitud de la FAP completa durante el período de solicitud.

5. OTRAS DISPOSICIONES

- a) Normas contra el abuso: Virginia Hospital Center no basará su determinación de que una persona no es elegible para la FAP en información que Virginia Hospital Center tenga motivos para creer que no es confiable o incorrecta o en información que se obtenga de la persona bajo coacción o mediante el uso de prácticas coercitivas.
- b) Sin renuncia a la solicitud de la FAP: Virginia Hospital Center no buscará obtener una renuncia firmada de ninguna persona que indique que la persona no quiere pedir ayuda de la FAP, ni recibir la información que se especifica arriba, para determinar que la persona no es elegible para la FAP.
- c) Autoridad final para determinar la elegibilidad de la FAP: la autoridad final para determinar que Virginia Hospital Center hizo esfuerzos razonables para determinar si una persona es elegible para la FAP y, por lo tanto, podría participar en las ECA contra la persona que depende del AVP, ciclo de ingresos.
- d) Acuerdos con otras partes: si Virginia Hospital Center vende o remite la deuda de una persona relacionada con la atención a un tercero, Virginia Hospital Center firmará un acuerdo legalmente vinculante por escrito con el tercero que esté razonablemente diseñado para asegurarse de que no se tomen ECA para obtener el pago de la atención hasta que se hayan hecho esfuerzos razonables para determinar si la persona es elegible para la FAP para la atención.
- e) Entrega de documentos electrónicamente: Virginia Hospital Center podría dar cualquier aviso o comunicado por escrito, como se especifica en esta política, electrónicamente (por ejemplo, por correo electrónico) a cualquier persona que indique que prefiere recibir el aviso o comunicado por escrito electrónicamente.

N. POLÍTICA DE REEMBOLSO

Si la determinación de la elegibilidad de un paciente para recibir ayuda económica se produce después de cualquier pago que se reciba por la atención en cuestión, se harán reembolsos por los episodios de atención relacionados con el formulario de solicitud de ayuda económica de la persona según la Sección M.3.c.ii arriba.

Si tiene preguntas sobre nuestra Política de ayuda económica y de facturación y cobro o necesita ayuda para completar un formulario de solicitud de ayuda económica,



1701 N. George Mason Drive • Arlington, VA 22205
703.558.5000 • vhchealth.org

comuníquese con nuestro Departamento de Ayuda Económica al 703.558.2492 o visite nuestra Oficina de ayuda económica en la dirección de abajo:

**Virginia Hospital Center Business Office
3601 Eisenhower Avenue
Suite 270
Alexandria, VA 22304**

Lo trataremos a usted y a sus preguntas con cortesía, respeto y la máxima confidencialidad.

O. REFERENCIAS

Artículo 501(r) del título 26 del U.S.C. (y las reglamentaciones del Tesoro extendidas en dicho documento)

Artículo 9902(2) del título 42 del U.S.C.

Reg. fed., Volumen 84, página 1167 (1 de febrero de 2019).

[Office of the Assistant Secretary for Planning and Evaluation Poverty Guidelines](#)

Aprobado por: _____

Fecha: _____

ANEXO A
DIRECTRICES FEDERALES DE POBREZA DE 2025

Tamaño de la familia	100 % DE LAS FPL	200 % DE LAS FPL
1	\$15,650	\$31,300
2	\$21,150	\$42,300
3	\$26,650	\$53,300
4	\$32,150	\$64,300
5	\$37,650	\$75,300
6	\$43,150	\$86,300
7	\$48,650	\$97,300
8	\$54,150	\$108,300

NOTA: Para grupos familiares con más de 8 personas, agregue \$5,500 a la directriz de pobreza o \$11,000 a la cantidad del 200 % por cada persona adicional.